

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA DECRETO 092 DE 2017) CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO No. 1335-SGR DEL 16 DE AGOSTO 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA FUNDACION ACCION EFICIENTE CON NIT. No.900418339, REPRESENTADA POR OMAR ANUVIS GOMEZ SOLANO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1065591342.

En la Ciudad de Valledupar, entre los suscritos a saber: **GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía numero 1.057.583.473 expedida en Sogamoso, quien actúa en su calidad de Secretario General del Municipio de Valledupar, y actuando en virtud de la delegación concedida por el alcalde de Valledupar, mediante Decreto No. 000134 del 05 de febrero de 2024, quien en adelante se denominará MUNICIPIO y por otra parte la **LA FUNDACION ACCION EFICIENTE CON NIT. No. 900418339**, representada legalmente por **OMAR ANUVIS GOMEZ SOLANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1065591342** y la Doctora **YANELIS PATRICIA GONZÁLEZ MAESTRE**, jefe de la Oficina de Cultura del Municipio de Valledupar y supervisora del presente Contrato, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO ELECTRONICO – CONVENIO DE ASOCIACIÓN NUMERO 1335-SGR DEL 16 DE AGOSTO 2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

FORMA DE CONTRATACION	REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN REGIMEN 092 DE 2017
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT.	800.098.911-8
NÚMERO DE CONVENIO	1335-SGR DE AGOSTO 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 DE AGOSTO 2024
CONTRATISTA	LA FUNDACION ACCION EFICIENTE
NIT.	900418339
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR ANUVIS GOMEZ SOLANO
CEDULA DE CIUDADANIA No.	1065591342
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES” EN EL MARCO DE ENCUENTROS CULTURALES DE LA ZONA URBANA Y EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR
VALOR DEL CONVENIO	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000)MCTE
VALOR DEL APORTE POR PARTE DE LA	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000)MCTE

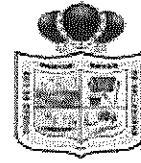
ESAL	
VALOR ADICIÓN NO 1	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) MCTE
VALOR FINAL TOTAL DEL CONVENIO	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$165.000.000)MCTE
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ DE VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LA PÓLIZA EN LA PLATAFORMA SECOP II Y PROCEDIMIENTO DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO EN LA PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA INICIO EJECUCIÓN	16 DE AGOSTO DE 2024
TERMINACIÓN PLAZO	4 DE SEPTIEMBRE 2024
ESTADO	EJECUTADO

2. GARANTIAS.

Que de conformidad con el Convenio de Asociación No. 1335-SGR DEL 16 DE AGOSTO 2024 y lo establecido en los requisitos de ejecución del convenio de la referencia, el contratista presentó y fueron aprobadas en el SECOP II los días 16 Y 30 DE AGOSTO 2024, respectivamente, por parte de la Oficina secretaria general las Garantías en la plataforma SECOP II, que reúnen las siguientes condiciones.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COBERTURA Y VALOR ASEGURADO		
AMPARO	%	VR. ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	\$12,200,000.00	DESDE 15/08/2024 HASTA 05/03/2025
POLIZA N°	320 47 994000029238		
COMPAÑÍA	ASEGURADORADA SOLIDARIA DE COLMOBIA		
SUMA TOTAL ASEGURADA	\$12,200,000.00		
FECHA DE EXPEDICIÓN	15/08/2024		

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO ADICIÓN NO. 1	COBERTURA Y VALOR ASEGURADO		
AMPARO	%	VR. ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	\$17,700,000.00	DESDE 15/08/2024 HASTA 05/03/2025
POLIZA N°	320 47 994000029238		
COMPAÑÍA	ASEGURADORADA SOLIDARIA DE COLMOBIA		
SUMA TOTAL ASEGURADA	\$ 5,500,000.00		
FECHA DE EXPEDICIÓN	30/08/2024		



Un primer desembolso a título de pago anticipado, equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su aporte total, luego de que se cumplan los siguientes requisitos:

Que se haya suscrito el convenio.

Que se presente la constancia de pago de aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar.

Que se acrediten los demás documentos requeridos por la secretaria de hacienda para hacer la transferencia a la entidad sin ánimo de lucro.

Previa presentación de un cronograma de actividades, hoja de vida del director artístico del proyecto, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio.

Un segundo desembolso, equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su aporte total, luego de que se cumplan los siguientes requisitos:

Que la ESAL presente un informe de ejecución de las actividades de cada desembolso y de sus propios aportes en caso de que los haya hecho, con soportes, y en donde se definan el cumplimiento de metas y el impacto causado en la comunidad beneficiaria.

Que el Supervisor emita el certificado de cumplimiento a satisfacción de las actividades del desembolso.

Que se presente la constancia de pago de aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar.

Que se acrediten los demás documentos requeridos por la secretaria de hacienda para hacer la transferencia a la entidad sin ánimo de lucro.

Que dicho informe se encuentre publicado en la plataforma transaccional del Secop II.

DEVOLUCIÓN DE RECURSOS: En el caso que el municipio de Valledupar determine, que la entidad privada sin ánimo de lucro no ejecutó la inversión total en alguna de las actividades objeto de la contratación, deberá devolver los recursos no ejecutados a la entidad territorial, dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud que haga esta última.

6. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

OMAR ANUVIS GOMEZ SOLANO, actuando en nombre y representación de la **LA FUNDACION ACCION EFICIENTE CON NIT. No. 900418339**, presentó Certificaciones fechada **14 y 22 de agosto 2024**, respectivamente, en las que manifestó que se encuentra al día del pago por concepto de aportes a temas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) según se aplique; y para acreditar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999, en caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.



7. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$110.000.000	
VALOR ADICION No.1 DEL CONTRATO	\$55.000.000	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$165.000.000	
VALOR EJECUTADO	\$165.000.000	
PAGOS REALIZADOS	PAGO NUMERO (1) DEL 100%	\$165.000.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)	100%	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0.00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	\$0.00	

8. SALDO PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA.

A la fecha de liquidación del presente contrato, NO existe un saldo pendiente de pago a favor del contratista se canceló el 100% del valor total del contrato.

9. SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.

A la fecha de liquidación del presente contrato, NO existe un saldo a favor del Municipio de Valledupar.

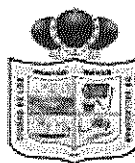
10. CONSTANCIAS, SALVEDADES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION Y/O CONTRATISTA.

1. Que, el contratista en las cuentas de cobro presentó certificación de paz y salvo sobre Seguridad social y aportes parafiscales emitidas por el representante legal.
2. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar el contrato objeto del presente documento.
3. Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

11. TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN.

Que en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007, establece que: “....Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral o por mutuo acuerdo dentro de los dos (2) meses siguientes, de



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
OFICINA MUNICIPAL DE CULTURA

conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 numeral 10 literal D del C.C.A., derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011, subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.

12. SANCIONES.

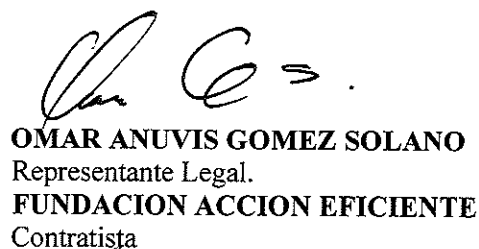
Durante la ejecución del contrato NO se interpusieron sanciones o multas, ni se declaró incumplimiento alguno al contratista.

13. PAZ Y SALVO.

Que el supervisor certificó que la **LA FUNDACION ACCION EFICIENTE CON NIT. No. 900418339**, representada legalmente por **OMAR ANUVIS GOMEZ SOLANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1065591342**, ejecutó a entera satisfacción las actividades contempladas en el convenio de asociación No. **1335-SGR DEL 16 DE AGOSTO 2024**, cuyo objeto es el “**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES**” EN EL MARCO DE **ENCUENTROS CULTURALES DE LA ZONA URBANA Y EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR**” declara que el Municipio cumplió con todas las obligaciones a su cargo, con lo cual las partes se encuentran a **PAZ Y SALVO** con todas las obligaciones relacionadas en el contrato de la referencia.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Valledupar.


YANELIS PATRICIA GONZÁLEZ MAESTRE
Supervisor del contrato jefe de cultura


OMAR ANUVIS GOMEZ SOLANO
Representante Legal.
FUNDACION ACCION EFICIENTE
Contratista


GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ.
Secretario General Municipal.

Proyecto: Abogado Contratista oficina de cultura – Galo Alfonso Marquez
Reviso: Abogado Contratista oficina cultura – Sandra Romero
Aprobo y reviso: Abogada Contratista Sec. General - Gabriela Amaya Izeda



COMPROBANTE CONTABLE
ALCALDIA MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR
NIT: 800098911
OFICINA DE TESORERIA

1335

TIPO: EGRESOS	
SUBTIPO:	
Código:	2024002428
Fecha de Comprobante: 27/09/2024	
Egreso	CE2024002428

Documento Asociado 24007594 Valor \$ 55.000.000,00 Estado ELABORADO

Orden de Giro 240001750

Descripción: ADICION N° 1 CONVENIO DE REGIMEN ESPECIAL IDENTIFICADO CON NUMERO 1335-SGR CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y DIFUSION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL MARCO DE ENCUENTROS CULTURALES DE LA ZONA URBANA Y EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR BPIN N° 2024200010059 PRIMER PAGO CONVENIO N 1335 DE 2024 SEGUN FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO FE 4 DE L 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 NOTA LA OP 7593 Y LA ACTUAL DAN LA SUMATORIA QUE ORDENA A PAGAR EL SUPERVISOR Y LOS DESCUENTOS SE REALIZARON EN LA PRIMERA OP 7593

VALORES TOTALES					
Valor bruto		Valor deducciones		Valor neto	
\$ 55.000.000,00		\$ 0,00		\$ 55.000.000,00	

Cuenta	Tercero	C.Costo	Totales		Observaciones
			Débito	Crédito	
24010201 - Proyectos De Inversion Tipo Cuenta : (N)	900418339 - FUNDACION ACCION EFICIENTE	19.14	\$ 55.000.000,00	\$ 0,00	adicion n° 1 convenio de regimen especial identificado con numero 1335-sgr cuyo objeto es: aunar esf
1110060105 - No. 7262033209 ESTAMPILLA PRO CULTURA BANCO COLPATRIA Tipo Cuenta : (N)	900418339 - FUNDACION ACCION EFICIENTE	19.14	\$ 0,00	\$ 55.000.000,00	pago de ordenadicion n° 1 convenio de regimen especial identificado con numero 1335-sgr cuyo objeto
			\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00	

Son: CINCUENTA y CINCO MILLONES de Pesos M/L

Luis Miguel Cortes Casadiego
Jefe Grupo de Tesoreria

Elaboró: DGONZALEZ	Imprimió: DANIELA JULIO	Fecha 26/11/2025 2.54 PM	IP Imprimió	190.60.39.11,
--------------------	-------------------------	--------------------------	-------------	---------------





COMPROBANTE CONTABLE
ALCALDIA MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR
NIT: 800098911
OFICINA DE TESORERIA

TIPO: EGRESOS	
SUBTIPO:	
Código:	2024002429
Fecha de Comprobante: 27/09/2024	
Egreso	CE2024002429

Documento Asociado 24007593 Valor \$ 101.750.000,00 Estado ELABORADO

Orden de Giro 240001749

Descripción: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES" EN EL MARCO DE ENCUENTROS CULTURALES DE LA ZONA URBANA Y EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR BPIN N° 24-920-001-0049 PRIMER PAGO CONVENIO N 1335 DE 2024 SEGUN FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO FE 4 DE L 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VALORES TOTALES			
Valor bruto	Valor deducciones		Valor neto
\$ 110.000.000,00	\$ 8.250.000,00		\$ 101.750.000,00
Liquidacion			
Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
160 - RETEFUENTE CONTRATOS Y SERVICIOS EN GENERAL 4%	4%	\$ 165.000.000,00	\$ 6.600.000,00
137 - RETEICA	1%	\$ 165.000.000,00	\$ 1.650.000,00
Valor Total			\$ 8.250.000,00

Cuenta	Tercero	C.Costo	Totales		Observaciones
			Débito	Crédito	
24010201 - Proyectos De Inversion Tipo Cuenta : (N)	900418339 - FUNDACION ACCION EFICIENTE	19.14	\$ 101.750.000,00	\$ 0,00	aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de la promoción y di
1110060105 - No. 7262033209 ESTAMPILLA PRO CULTURA BANCO COLPATRIA Tipo Cuenta : (N)	900418339 - FUNDACION ACCION EFICIENTE	19.14	\$ 0,00	\$ 101.750.000,00	pago de ordenaunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de la p
			\$ 101.750.000,00	\$ 101.750.000,00	

Son: CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL Pesos M/L

Luis Miguel Cortes Casadiego

Jefe Grupo de Tesoreria

Elaboró: DGONZALEZ	Imprimió: DANIELA JULIO	Fecha 26/11/2025 2.54 PM	IP Imprimió	190.60.39.11,
--------------------	-------------------------	--------------------------	-------------	---------------

